



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 39-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la Central Hidroeléctrica Santa Teresa de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Hidroeléctrica Santa Teresa de la empresa LUZ DEL SUR S.A.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : LUZ DEL SUR S.A.A
Instalaciones : Central Hidroeléctrica Santa Teresa

Ubicación de las instalaciones

Departamento : Cusco
Provincias : Urubamba y La Convención
Distritos : Machupicchu y Santa Teresa

Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 18 al 22 de abril de 2013
Supervisión de Campo : Del 22 al 23 de abril de 2013

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- 1) La empresa no cuenta con Autorización de Vertimiento de Agua Residual Doméstica Tratada del campamento ni con las Autorizaciones de Vertimiento de Aguas Residuales Industriales de las Ventanas 1, 2, Casa de Máquinas y Túnel de Descarga.
- 2) Los Informes de Ensayo Mensuales para calidad de efluentes declarados en el Sistema Extranet para los dos (02) puntos de control indicados en el EIA





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

para el parámetro de sólidos suspendidos totales (SST), en los meses de enero y marzo de 2013 arrojaron los siguientes valores 485.0 mg/l y 120.0 mg/l, respectivamente.

- 3) En la zona del Almacén Central de Residuos Sólidos dentro del campamento, se observó residuos no identificados (01 recipiente metálico y 03 recipientes de plásticos) acopiados en la zona donde se indica como lavadero de manos, fuera del lugar de almacenamiento para los residuos.
- 4) Se observó que el DME 4, ubicado al costado del DME 3, frente al DME 7, en la margen izquierda del río Vilcanota; no cuenta con una estructura de protección en la base del talud que evite la erosión del material.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **17 FEB. 2014**



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA